

Cód. FO-ADQU-058	Formato FO-ADQU Acta de Inicio	 Alcaldía de Medellín
Versión. 7		

CONVENIO DE ASOCIACIÓN No 4600091946 DE 2021

CONTRATANTE:	Municipio de Medellín - Secretaría de Suministros y Servicios
CONTRATISTA:	Corporación al Servicio del Beneficio Ambiental - CORSERBA
NIT o CC:	811.020.322-4
OBJETO:	PP - Convenio de asociación para el proceso de formación artística y cultural en las comunas 5, 9, 10, 13 y corregimiento 80 en el marco del programa de PDL y PP de la secretaría de cultura" Lote 1
REPRESENTANTE LEGAL:	Luz Marina Aguilar Suarez
CÉDULA DE CIUDADANÍA:	42.963.465
VALOR TOTAL DEL CONVENIO:	Cuatrocientos ochenta y seis millones de pesos m/l (\$486.000.000) excluidos de IVA.
VALOR APOORTE MUNICIPIO:	Cuatrocientos quince millones seiscientos noventa y seis mil un pesos (\$415.696.001)
VALOR APOORTE ASOCIADO:	Setenta millones trescientos tres mil novecientos noventa y nueve pesos (\$70.303.999)
DURACIÓN:	Setenta y cinco (75) días calendario sin superar la Presente vigencia.
FECHA DE INICIO:	09/11/2021
FECHA DE TERMINACIÓN:	31/12/2021

En la ciudad de Medellín, el día 09 de noviembre de 2021, se reunieron **Luis Carlos Mejía Ramírez** como Supervisor y/o Interventor y **Luz Marina Aguilar Suarez**, quien actúa en representación de la firma Corporación al Servicio del Beneficio Ambiental - CORSERBA, en calidad de asociado, con el fin de dar inicio al convenio de asociación antes citado.

El interventor y/o supervisor deja expresa constancia que se presentaron los siguientes documentos:

Cód. FO-ADQU-058	Formato FO-ADQU Acta de Inicio	 Alcaldía de Medellín
Versión. 7		

REQUISITOS DE EJECUCIÓN	APLICA
Análisis del Precio Unitario (APU)	Si
Programa de Trabajo e Inversión	Si
Plan de Inversión del Anticipo	No
Listado del personal que se empleará en la ejecución del convenio de asociación	Si
Afiliación a la Seguridad Social y Parafiscales de todo el personal se empleará en la ejecución del convenio de asociación de conformidad con el salario ofertado	Si
Plan de Acción Socio-Ambiental en Obra (PASAO)	No
Equipos (Tipo, cantidad, estado)	No
Certificado de aprobación de la garantía	Si

A esta acta se incorporan, en calidad de anexo, todos los documentos arriba mencionados, debidamente aprobados para fines de control de cumplimiento del objeto contractual.

El interventor y/o supervisor del convenio de asociación puso en conocimiento del contratista lo siguiente:

1. Para el desarrollo del convenio de asociación es indispensable mantener el plan de trabajo presentado en la propuesta y cualquier alteración debe convenirse entre las partes.
2. En todo momento el asociado debe acatar las especificaciones técnicas, instrucciones, exigencias y recomendaciones que presente la supervisión y/o interventoría.
3. El supervisor y el asociado, se comprometen a ejecutar el convenio de asociación de acuerdo a parámetros legales que correspondan a la modalidad de contratación a la que pertenece el mismo y respetando las especificaciones técnicas, y los trámites pre y contractuales establecidos desde la etapa de planeación.
4. Solicitar al Municipio de Medellín la aprobación de cualquier subcontratación que pretenda celebrar.
5. El asociado y el interventor y/o supervisor establecen que la comunicación formal utilizando los medios electrónicos se realizará a través de los siguientes correos electrónicos:

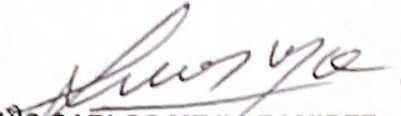
Asociado: corserba@hotmail.com

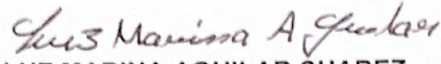
Supervisor: luis.mejia@medellin.gov.co

Cód. FO-ADQU-058	Formato FO-ADQU Acta de Inicio	 Alcaldía de Medellín
Versión. 7		

Teniendo en cuenta lo anterior las partes acuerdan dar inicio al convenio de asociación de la referencia.

Para constancia, se firma la presente acta a los nueve (09) del mes de noviembre (11) del año dos mil veintiuno (2021) por quienes en ella intervinieron:


LUIS CARLOS MEJIA RAMIREZ
Supervisor y/o Interventor


LUZ MARINA AGUILAR SUAREZ
Representante Legal - Asociado

Elaboró: Ana Cecilia Montoya Marín – Apoyo a la supervisión PDL PP Secretaria de Cultura Ciudadana
Revisó: Laura Tatiana Cisneros – Abogada PDL PP Secretaria de Cultura Ciudadana
Aprobó: Luis Carlos Mejía Ramírez – líder de programa Secretaria de Cultura Ciudadana